

## **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

### **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**NÚMERO: ACT-EXTRAORDINARIA 5-29-05-2019**

**Ciudad de México, a 29 de mayo de 2018**

En la oficina de la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, sita en el Primer Piso del Edificio de Gobierno de esta Casa de Estudios, ubicada en la Carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14200 en la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 29 de mayo de dos mil diecinueve, sesionó el Comité de Transparencia con la asistencia de los siguientes integrantes:

Lic. Karen Solano Fernández, Responsable de la Unidad de Transparencia.

Lic. José Trinidad González Cuevas, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Lic. Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.

La licenciada Karen Solano Fernández, quien preside esta sesión somete el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Análisis y en su caso confirmación, modificación o revocación de la ampliación del plazo, para dar respuesta a la solicitud de información 2901000008519, requerida por la Encargada de la Subdirección de Personal, Karla Ramírez Cruz, mediante oficio R-SA-SP-19-05-22/11.



En uso de la voz la Responsable de la Unidad de Transparencia manifestó que habiéndose tomado la lista de asistencia y habiendo quórum para sesionar, se inicia la sesión.

De conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité puede confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, realicen los Titulares de las Áreas de esta Casa de Estudios.

En cuanto al número 2, del Orden del Día, cada uno de los integrantes de este Comité analizó la solicitud enviada por la Encargada de la Subdirección de Personal.

**En uso de la voz, la Lic. Karen Solano Fernández,** hizo del conocimiento de los integrantes del Comité, que la solicitud 2901000008519, se recibió en la Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 02 de mayo del año en curso, que a través del oficio UT/194/2019, el 03 de mayo se turnó a la Subdirección de Personal, que el plazo que otorga la ley para atender en tiempo y forma dicha solicitud dentro de los primeros 20 días hábiles fenecen el 31 de mayo del año en curso y en el caso de ampliación del plazo vence el 14 de junio del presente año.

Que el día de la fecha se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio R-SA-SP-19-05-22/11, mediante el cual la Encargada de la Subdirección de Personal solicita prórroga para dar la respuesta a la solicitud 2901000008519, que a la letra dice: *“en virtud de que el volumen de la información es demasiado grande, ya que de las 32 plazas solicitadas hay que recabar 24 recibos de cada trabajador por año, durante 4 años, lo que suma un total de 3072 recibos de nómina, aunado a esto es importante resaltar que se requiere un tiempo considerable para la elaboración de la versión pública ya que implica un proceso de recopilación, fotocopiado, testado de datos personales y elaboración de carátulas correspondientes”*.

**En uso de la voz, el licenciado Roberto Cabello García,** manifestó, que toda vez que la información que el solicitante requiere se torna un tanto difícil de recopilar y preparar para dar la respuesta, considera que es procedente otorgar la ampliación del plazo solicitado; considerando el



termino de siete días a partir de la fecha de notificación de la presente Acta, debiendo notificar a través de la Unidad de Transparencia el mismo, tanto a la Subdirección de Personal como al Solicitante.

**En uso de la voz, el Lic. José Trinidad González Cuevas**, manifestó su conformidad en que se otorgue la ampliación del plazo, debiendo cumplir en tiempo y forma, toda vez que este Comité deberá confirmar, modificar o revocar las versiones públicas que se elaboren de los recibos de nómina y el tiempo para su revisión es reducido.

**En uso de la voz, la Lic. Karen Solano Fernández**, manifiesta estar de acuerdo en la procedencia de la ampliación del plazo por tratarse de una cantidad de información significativa y que requiere días de trabajo para la elaboración de la versión pública de los recibos de nómina solicitados.

Agotados y desahogados los puntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Casa de Estudios, tomaron el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO:** Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar a la Subdirección de Personal y al solicitante la ampliación de plazo o prórroga para dar la respuesta en la solicitud de información 2901000008519. solicitada; considerando el termino de siete días a partir de la fecha de notificación de la presente Acta.

Agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 17:00 horas del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.

**Responsable de la Unidad de  
Transparencia**

  
Karen Solano Fernández

**Por el Órgano Interno de Control**

  
Roberto Cabello García

**Responsable del Área Coordinadora de Archivos**

  
José Trinidad González Cuevas